



## ¡Sí a la enmienda 184 de la Ley Orgánica de garantía integral de Libertad Sexual, por la criminalización de todas las formas de proxenetismo !

España tiene la oportunidad en los próximos días de conseguir un paso histórico hacia la igualdad entre hombres y mujeres, por la libertad sexual y contra la explotación sexual de las mujeres y niñas de todo el mundo.

La **Coalición para la Abolición de la Prostitución**, que reúne a 35 asociaciones de campo y de supervivientes que apoyan a más de 17.000 víctimas de la prostitución y la explotación sexual en 27 países, **apoya con fuerza la enmienda 184 a la Ley Orgánica de garantía integral de libertad sexual** actualmente en debate en el Congreso de los Diputados, **que propone penalizar « a quien se lucre promover, favorecer o facilitar la prostitución » en relación con los artículos 187 y 187 bis.**

**Esta enmienda, si se aprobara, permitiría -por fin- a España penalizar todas las formas de proxenetismo, incluida la tercería locativa, eliminaría la fachada legal tras la que se esconden los proxenetas y, lo que es más importante, permitiría sacar a las mujeres en situación de prostitución de las garras de las redes de proxenetismo nacionales e internacionales, dando a la justicia los medios para ayudarlas.**

La adopción de esta enmienda sería un paso histórico para la igualdad entre mujeres y hombres en España, pero también por las víctimas en todo el mundo, ya que **la situación en España se ha convertido en un problema internacional**, no solamente como un importante país de destino sino también de tránsito hacia el resto de Europa para las redes de trata de personas con fines de explotación sexual en América Latina, Europa del Este y África.

Esta enmienda mejoraría en gran medida la Propuesta de Ley: el proyecto inicial continuó la falsa diferenciación entre proxenetismo "coercitivo" y "no coercitivo". Una diferenciación que sólo ha beneficiado el desarrollo de redes transnacionales de trata de personas y proxenetismo en el país, que pueden utilizar esta fachada de tolerancia con el «proxenetismo no coercitivo». Pueden disfrazarlas de «relaciones comerciales igualitarias» incluyendo la «tercería locativa» para ocultar su control sobre mujeres prostituidas, principalmente extranjeras, que han huido de la pobreza y la guerra y que son obligadas a presentarse como «emprendedoras independientes». Esta diferenciación, **que es un regalo para los proxenetas**, es la que actualmente obliga a las autoridades a considerar, por ejemplo, los burdeles de La Jonquera (Cataluña) como meros hoteles.

Además, esta disociación puramente ideológica no se basa en las realidades de las que han dado testimonio las supervivientes de la prostitución: ya sea que se obtenga por coacción física o por coacción socioeconómica, **el acto sexual obtenido en el contexto de la prostitución siempre es coaccionado. Es todo lo contrario de la libertad sexual.** La repetición de actos sexuales sin deseo físico, pero vividos como consecuencia de la necesidad económica, la desigualdad o como explotación de la vulnerabilidad, constituye en sí misma una forma de violencia sexual.

**Sin embargo, esta situación podría cambiar radicalmente gracias la enmienda 184, que permitirá a España la creación de políticas eficaces contra el proxenetismo y la explotación sexual.** Esta enmienda es el resultado del valiente compromiso de un grupo de diputadas abolicionistas, y esperamos también que pueda beneficiarse del apoyo igualmente valiente de otros partidos incluyendo la oposición, **poniendo los intereses de las víctimas de la explotación sexual y la prostitución por encima de los intereses partidistas o financieros.**

**Para España, ha llegado el momento de luchar realmente contra el proxenetismo y dar un paso más hacia adelante para la abolición de la prostitución.**